

1. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

1.1. EMPRESAS: CIRCULANTE

a) CRÉDITO PAGOS DE UNICAJA

- Importe: Límite 100.000€.
- El destino de la cuenta de crédito será exclusivamente el pago de nóminas, impuestos y seguros sociales de la empresa/autónomo.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Disponibilidad ⁽³⁾	Estudio
Euribor trimestral + 2,00 p.p.		0,75%	0,50%	0,50%

⁽¹⁾ Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

⁽²⁾ El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: 650 euros.

⁽³⁾ Comisión de disponibilidad trimestral.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento, interés trimestral.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

b) CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

Importe: Límite 300.000€.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Disponibilidad ⁽³⁾	Estudio
Euribor trimestral + 2,58 p.p.		1,00%	0,50%	Exento

⁽¹⁾ Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

⁽²⁾ El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: 650 euros.

⁽³⁾ Comisión de disponibilidad trimestral.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento e intereses trimestrales.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

c) CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

Importe: Hasta 30.000 euros por operación y cliente

Finalidad: Financiación de circulante

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura y Renovación anual ⁽²⁾	Disponibilidad	Estudio
Euribor trimestral +3,50 p.p.		0,75	0,00%	Exento

⁽¹⁾ Revisiones trimestrales, sin tipo mínimo en revisiones. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

⁽²⁾ El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: 650 euros.

- **Plazo: 5 años (Periodo inicial de un año y cuatro renovaciones tácitas anuales)**
- Amortización: Capital al vencimiento y pago de interés trimestral
- Garantía: Personal del solicitante

d) PRÉSTAMO FRACCIONA

- Importe: Hasta 100.000 euros.
- Finalidad: Financiación de IVA (empresas y autónomos), retenciones a cuenta IRPF y pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Fijo	Apertura ⁽¹⁾	Amortización total/parcial	Estudio
0,00%		1,50%	Exento	Exento

⁽¹⁾ El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos personales se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: 400 euros.

- Plazo: hasta 3 meses.
- Amortización: mensual de capital e intereses.
- Garantía: cualquiera de las admitidas en derecho.

e) GESTIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO A PROVEEDORES

UNICAJA CONFIRMING

Gestión Integral de Pagos	INTERÉS(%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Estudio	Anticipo a Proveedores
	E + 2,58 p.p.	0,25%	0,20%

(*) Se usará el índice Euribor según vencimiento, sin redondeo. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

UNICAJA CONFIRMING PRONTO PAGO

UNICAJA CONFIRMING PRONTO PAGO	
Interés Variable (Euribor)* (%)	E + 2,58 p.p.

(*) Se usará el índice Euribor según vencimiento, sin redondeo. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

- Comisión de Estudio: 0,25%
- Comisión por Anticipo a Proveedores: 0,20%

f) DESCUENTO COMERCIAL

DESCUENTO DE EFECTOS y CERTIFICACIONES	INTERÉS (%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Descuento	Impago
	E + 2,58 p.p.	(1)	(2)

(*) En interés variable, se usará el índice Euribor al plazo correspondiente al vencimiento más cercano del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

CONCEPTOS DE COMISIONES	TARIFA APLICABLE	
	%	Importe mínimo por efecto
(1) Papel domiciliado y aceptado (STP)	0,25	6,50€
(1) Papel domiciliado y no aceptado (NO STP)	0,40	6,50€
(1) Papel no domiciliado (Aviso al librado)	0,75	9,00€
(2) Comisiones comerciales IMPAGADOS	3,00	9,00€

1.2. EMPRESAS: INVERSIÓN

a) PRÉSTAMO PRIMERA EMPRESA

- Descripción: Préstamo con garantía personal, destinado a personas físicas y jurídicas, que acrediten el inicio de la actividad empresarial dentro de los doce meses anteriores a la formalización del préstamo.
- Importe: Hasta el 80% de la inversión, con un máximo de 18.000 Euros.
- Finalidad: Financiación de proyectos de inversión.
- Plazo: Hasta 5 años con posibilidad de carencia de capital durante los 6 primeros meses si el plazo de la operación es igual o superior a 3 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: personal.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3,25 p.p.	1,25%	1,50%	0,50% (min 50€)

⁽¹⁾ Revisiones semestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

⁽²⁾ El importe mínimo a cobrar vía comisión de apertura varía según el segmento básico del cliente y modalidad de producto.

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: Préstamo personal 175 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: Préstamo personal 400 euros.

- Este diferencial podrá reducirse en un máximo de un 1,00 p.p., **pudiendo llegar hasta Euribor anual + 2,25 p.p.** por contratación y mantenimiento de los siguientes productos:
 - Seguro Multirriesgo de comercios: -0,25 p.p.
 - Contratación de una línea de crédito de tarjeta (Consumo mínimo de 3.600 Euros al año en una o varias de las tarjetas E-Business de la línea de crédito):-0,25 p.p.
 - Plan de Pensiones (aportación mínima anual de 600 Euros):-0,25 p.p.
 - Seguro de Accidentes (Prima neta mínima 120 Euros): -0,25 p.p.

b) PRESTAMO INVERSIONES GARANTÍA PERSONAL

- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 2,65 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

⁽¹⁾ Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo a cobrar vía comisión de apertura varía según el segmento básico del cliente y modalidad de producto.

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: Préstamo personal 175 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: Préstamo personal 400 euros.

- Plazo: Hasta 8 años.
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

c) ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES Y OTRAS FINALIDADES

- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
6 primeros meses	Resto del Plazo	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio
Tipo fijo: 2,50%	Tipo Variable ⁽¹⁾ : Euribor anual + 1,61 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

⁽¹⁾ Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

⁽²⁾ El importe mínimo a cobrar vía comisión de apertura varía según el segmento básico del cliente y modalidad de producto.

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: Préstamo hipotecario 450 euros y Préstamo personal 175 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: Préstamo hipotecario 700 euros y Préstamo personal 400 euros.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones

1. 3. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN

a) LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO DE APOYO A EMPRENDEDORES, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Unicaja Banco ha suscrito un Convenio con el **Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.)**, por medio del cual se facilitará el crédito en condiciones preferentes a Empresas y Autónomos, al objeto de financiar proyectos de inversión y de desarrollo empresarial.

Condiciones de tipo de interés preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el ICO, sin tipo de interés mínimo.

Línea ICO – Empresas y Emprendedores 2023

Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

Línea ICO – Internacional 2023

Financiación orientada a autónomos y empresas con capital español domiciliadas o no en territorio nacional que realicen inversiones en el extranjero y financiación a medio-largo plazo de operaciones de exportación.

Financiación de necesidades de capital circulante para pymes ⁽¹⁾:

Importe	Según necesidad de circulante
Plazo	Plazo mínimo de 2 y máximo de 3 años, sin renovación tácita.
Comisiones	Las comisiones aplicables a las modalidades de financiación BEI serán el estándar de la Entidad.
Destino	Necesidades de capital circulante a medio y largo plazo, con la finalidad de proporcionar una base de capital circulante estable.
Tipos de interés:	Condiciones preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el BEI. Crédito en Cuenta Corriente: Euribor anual+ 3,00 p.p. ⁽³⁾

(1) Línea de financiación disponible hasta fin de vigencia del convenio BEI o hasta agotamiento de los fondos. Estos precios y condiciones se pueden ver modificados durante la vigencia del Convenio BEI.

(2) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(3) Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

b) CONVENIO GARANTÍA

Garantía SGR facilita el acceso financiación mediante la concesión de avales al tejido empresarial andaluz, pudiendo acogerse a la línea de financiación especial todas las pequeñas y medianas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, asociadas a Garantía.

Unicaja Banco establece una línea de financiación para su empleo en operaciones que cuenten con el aval solidario de Garantía. Entre ellas, destacan:

- Préstamos para inversión, adquisición de locales, naves industriales y otras finalidades.
- Cuenta de crédito.
- Leasing mobiliario
- Préstamo industria “Next Generation”

c) AVALES GENERALES

- Importe: Según necesidades.
- Plazo: Un año renovable.
- Garantías: Las que estime Unicaja Banco en cada momento.

	De formalización		Por riesgo (trimestral)
Por tramos de Límite	% ⁽²⁾	Mínimo ⁽¹⁾	% ⁽²⁾
Hasta 60.000€	0,75	225€	0,68
Más de 60.000€ y hasta 120.000€	0,50		
Más de 120.000€	0,25		

(1) EL IMPORTE MÍNIMO DE LA COMISIÓN DE APERTURA PARA LÍNEAS DE AVALES SE FIJA SEGÚN EL SEGMENTO BÁSICO DEL CLIENTE:

- AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, MEDIANAS EMPRESAS, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y EMPRESAS/ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 225 EUROS.
- GRANDES EMPRESAS, RESTO DE EMPRESAS: 650 EUROS.

(2) Porcentaje sobre el importe del aval.

d) LEASING MOBILIARIO GARANTIA PERSONAL

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 2,41 p.p.		1,00%	0,50%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para Leasing personal (mobiliario) se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: 400 euros.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 7 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Personal o hipotecaria.
- No se permite la cancelación parcial.

e) LEASING MOBILIARIO GARANTIA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 2,25 p.p.		1,00%	0,50%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para Leasing hipotecario (mobiliario) se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 450 euros.
- Grandes empresas y resto de empresas: 700 euros.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 7 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Personal o hipotecaria.
- No se permite la cancelación parcial.

f) FONDOS NEXT GENERATION: PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICA Y SIMULADOR DE AYUDAS

Los fondos Next Generation UE se han dotado de 750.000 millones de euros para los países de la UE a ejecutar de manera acelerada entre los años 2021 y 2023, con el objetivo de abordar el proceso de transformación, impulsar la economía, incentivar las inversiones privadas y preservar y crear empleo.

España será el segundo país más beneficiado, con una asignación total de en torno a 140.000 millones de euros.

Unicaja Banco pone a disposición el “Simulador Next de Ayudas Europeas”, herramienta que permite obtener información completa sobre las convocatorias de ayudas y apoyos de los Fondos Next Generation.

Unicaja Banco ofrece a las Empresas, Pymes, autónomos, un servicio de asesoramiento individualizado para que puedan optar a los Fondos Next Generation. Sólo tienen que presentar un proyecto de transformación que encaje dentro de las líneas extratéticas definidas y tendrá acceso a una amplia gama de producto y servicios, en condiciones especiales de los que te ofrecemos estos:

1. PRÉSTAMO ANTICIPO SUBVENCIÓN

- Importe: 100% de la ayuda concedida según resolución del órgano competente

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Fijo	Apertura ⁽¹⁾	Amortización total	Estudio
6,25 p.p.	1,00%	Exento	Exento

(1) PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 175 EUROS.
GRANDES EMPRESAS, Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 400 EUROS.

- Plazo: Hasta Hasta 2 años o recepción de la ayuda.
- Amortización: Capital al vencimiento / Intereses mensuales, trimestrales o semestrales.
- Garantía: Personal

2. PRÉSTAMO INVERSIÓN GARANTÍA PERSONAL/HIPOTECARÍA

- Importe: 70% del proyecto de la inversión, una vez deducido el importe de la ayuda. En operaciones con garantía hipotecaria, importe máximo según LTV máximo establecido en las políticas de la entidad.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable	Apertura ⁽¹⁾	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 3,50 p.p.	1,00%	Exento	Exento

(1) Garantía Personal:

PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 175 EUROS.

GRANDE EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 400 EUROS.

Garantía Hipotecaria:

PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 450 EUROS.

GRANDES EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 700 EUROS .

- Finalidad: Proyectos de inversión dentro del ámbito de los Fondos Next Generation UE.
- Plazo: Hasta 8 años para operaciones con garantía personal.
Hasta 15 años con garantía hipotecaria.
- Amortización: Capital al vencimiento / Intereses mensuales, trimestrales o semestrales.
- Garantía: Personal.

3. CUENTA DE CRÉDITO CIRCULANTE

- Importe: Según necesidades de financiación.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable	Apertura ⁽¹⁾	Amortización total	Estudio
Euribor trimestral + 2,75 p.p.	1,00%	Exento	Exento

(1) PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 275 EUROS.

GRANDES EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 650 EUROS.

- Plazo: 12 meses.
- Amortización: Capital al vencimiento / Intereses mensuales, trimestrales o semestrales.
- Comisión de Disponibilidad: 0,50% trimestral (2% anual).
- Garantía: Personal